

600072

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo  
Notario 55 - Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NÚMERO: 20180901055P00620.-  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SERVISEGUROS S.A. AGENCIA  
ASESORA PRODUCTORA DE  
SEGUROS.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----  
DI: DOS COPIAS.-----

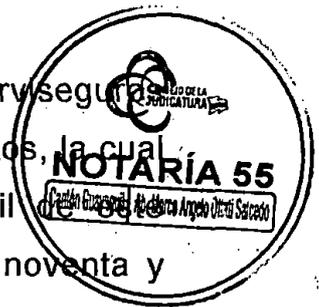
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los dos días del mes de febrero del dos mil dieciocho, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario **Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece la señora **EMILY ROSSANA PINCAY MARTÍNEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, ingeniera, domiciliada en la Urbanización Terranostra, Conjunto Tarragona, manzana mil setecientos veintiuno (1721) , villa treinta y seis (36), de este cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, con número de celular cero nueve ocho cinco nueve cinco seis siete tres siete (0985956737), correo electrónico: emily.pincay@serviseguros.com.ec, en mi calidad de APODERADA ESPECIAL del Presidente Ejecutivo de la compañía **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, señor **Gastón Aníbal Menéndez Zavala**, tal como consta en el Poder Especial que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante. El compareciente tiene la capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe. Bien instruido en el



Nº TRAMITE: 14417-0041-18 23/02/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA 55  
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo  
Escritura de Publicación

1 objeto y resultado esta escritura pública me presenta la  
2 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro  
3 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e  
4 incorporar una de Reforma de estatutos de la compañía  
5 **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**  
6 **DE SEGUROS** al tenor de las cláusulas siguientes:  
7 **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece al  
8 otorgamiento de este instrumento, el señor EMILY ROSSANA  
9 PINCAY MARTÍNEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,  
10 mayor de edad, ingeniera, domiciliada en el cantón  
11 Guayaquil, en la calidad de APODERADA ESPECIAL del  
12 Presidente Ejecutivo de la compañía SERVISEGUROS S.A.  
13 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (en  
14 adelante "SERVISEGUROS"), señor Gastón Aníbal Menéndez  
15 Zavala, tal como consta en el Poder Especial que se adjunta  
16 a la presente matriz como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
17 **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.** La compañía  
18 SERVISEGUROS se constituyó bajo la especie de Limitada  
19 como Serviseguros Cía. Ltda. mediante escritura pública  
20 otorgada el quince (15) de septiembre de mil novecientos  
21 setenta y cinco (1975), ante el Notario Quinto del cantón  
22 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el  
23 Registro Mercantil de este cantón, el veintidós (22) de  
24 septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975). **Dos.**  
25 Mediante escritura pública otorgada el primero (1) de octubre  
26 de mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario  
27 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto  
28 Moya Flores, la compañía cambio su especie social



1 transformándose de Serviserguros Cía. Ltda. a Serviserguros  
2 S.A., fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos, la cual  
3 fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este  
4 cantón, el cuatro (4) de junio de mil novecientos noventa y  
5 siete (1997). **Tres.** Mediante escritura pública otorgada el  
6 veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y  
7 ocho (1998), ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón  
8 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, la compañía  
9 aumentó su capital y reformó sus estatutos, la cual fue  
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,  
11 el treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y nueve  
12 (1999). **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada el  
13 veintiséis (26) de noviembre de dos mil uno (2001), ante el  
14 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado  
15 Rodolfo Pérez Pimentel, la compañía aumentó su capital  
16 suscrito y autorizado, ratificó su conversión de sucres a  
17 dólares y reformó sus estatutos, la cual fue debidamente  
18 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés  
19 (23) de mayo de dos mil dos (2002). **Cinco.** Mediante  
20 escritura pública otorgada el tres (3) de julio de dos mil  
21 catorce (2014), ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón  
22 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, la  
23 compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, la cual  
24 fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este  
25 cantón, el once (11) de diciembre de dos mil catorce (2014).  
26 **Seis.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
27 **SERVISEGUROS**, por medio de sesión celebrada el nueve de  
28 enero de dos mil dieciocho, resolvió ampliar las atribuciones



1 del Gerente General en el estatuto social, aprobó la reforma  
2 de estatutos y a su vez, aprobó la suscripción del Poder  
3 Especial a favor de Emily Rossana Pincay Martínez, para la  
4 suscripción de la presente escritura pública de reforma de  
5 estatutos. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL**  
6 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, debidamente  
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
8 del nueve de enero de dos mil dieciocho, declara reformado  
9 el estatuto social en los mismos términos en los que se  
10 establece en el acta que se adjunta como documento  
11 habilitante, y por lo tanto, amplía las atribuciones del Gerente  
12 General. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**  
13 **JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad invocada,  
14 declara bajo juramento que **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA**  
15 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** no ha suscrito  
16 contratos con el Estado o alguna de las entidades que  
17 conforman el sector público y que no adeuda cantidad alguna  
18 al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni al Instituto  
19 Nacional de Contratación Pública. Agregue usted, señor  
20 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena  
21 validez de la presente escritura pública. Firma) Abogado  
22 Francisco Xavier Menéndez Ycaza.- Matrícula cero nueve -  
23 dos mil catorce - setecientos quince (09-2014-715) del Foro  
24 de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En  
25 consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la  
26 presente escritura la que de conformidad con la Ley queda  
27 elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro,  
28 formando parte integrante de la presente escritura pública,



**Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de enero del 2018, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Juan Tancia Macengó, en el Centro Comercial Diccetro, oficina número catorce, se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (en adelante SERVISEGUROS), las siguientes personas: 1) El Econ. GASTÓN ANTONIO MENÉNDEZ ROMERO, por sus propios derechos y como propietario de diez millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas (10'687.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) El Econ. GASTÓN ANTONIO MENÉNDEZ ROMERO, por los derechos que representa de la compañía GAMBERDI S.A., en su calidad de Gerente General, propietaria de quinientas sesenta y dos mil quinientas (562.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; todos con derecho e igual número de votos.

Estando presentes los Accionistas que representan el total del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450.000,00) dividido en once millones doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente de la Junta el señor Gastón Menéndez Romero, y como Secretario de la misma, la señora Ciríac Obando Bentez, quien de conformidad a lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la compañía, procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente Junta incorporando el nombramiento del Representante Legal de GAMBERDI S.A., listas de accionistas existentes y demás documentos que la ley solicita.

El Presidente de la Junta señala el objetivo de la presente reunión indicando que la Junta General Extraordinaria se constituye con el objetivo de tratar los siguientes puntos como orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la ampliación de las atribuciones en el estatuto social del Gerente General.**

**- Conocer y resolver la reforma de los estatutos de la compañía SERVISEGUROS.**

**- Conocer y resolver sobre la autorización para que el Presidente Ejecutivo suscriba un Poder Especial a favor de Emily Pincay Martínez, con el objetivo de que se proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos.**



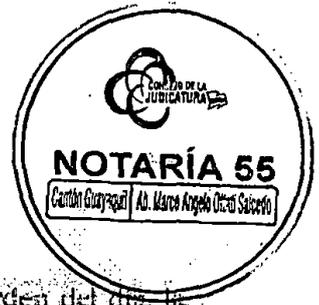
Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas resuelven aprobar los mismos y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

Se pasa a tratar el **Primer Punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la ampliación de las atribuciones en el estatuto social del Gerente General. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, actualmente, las atribuciones del Gerente General se encuentran muy limitadas. En virtud de que el Presidente Ejecutivo de la compañía, por motivos operativos, debe salir del país constantemente, considero conveniente que el Gerente General sustituya al Presidente Ejecutivo en la ausencia de éste último y a su vez, considero pertinente que se le otorgue al Gerente General, unas atribuciones más amplias con el objetivo de precautelar los derechos de la compañía.

**Resolución del Primer Punto:** Con relación a este primer punto del orden del día, la Junta de Accionistas presentes y por las representadas que la conforman, resuelven por unanimidad, aceptar que se amplien las facultades al Gerente General de la compañía, en virtud de lo establecido dentro del primer punto del orden del día.

Acto seguido se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver la reforma de los estatutos de la compañía **SERVISEGUROS**. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en virtud de la aprobación del primer punto del orden del día, hay que proceder a reformar el artículo vigésimo de los estatutos de la compañía mediante escritura pública, el cual en adelante, establecerá lo siguiente:

**"ARTICULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE GENERAL.**- Accionista o no de la compañía durará cinco años en el ejercicio de funciones. El Gerente General de la compañía tendrá las siguientes atribuciones, a pesar de que en el estatuto de la compañía se le concedía la misma atribución a otro funcionario, el Gerente General la ejercerá de manera individual o conjunta con el mencionado funcionario de la compañía **SERVISEGUROS**, las atribuciones que se detallan a continuación: a) Ejercer, de manera individual e indistinta, sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Gerente General podrá ejecutar actos y celebrar contratos que obliguen a la compañía. El Gerente General acreditará su personería con su respectivo nombramiento; b) Actuar como secretario de las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Suscribir los títulos de las acciones o los certificados provisionales, los certificados de preferencia y las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas; d) Llevar el Libro de Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas y sus expedientes, el Libro Talonario de Acciones y el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; e) Preparar los informes, balances y más cuentas, que deberán ser puestos a consideración de la Junta General de Accionistas; f) Subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía en caso de falta, ausencia, o impedimento temporal de dicho funcionario, con los mismos deberes y atribuciones; g) Las demás atribuciones establecidas en la ley, este estatuto y por la Junta General de Accionistas.



**Resolución del Segundo Punto:** Con relación a este segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma de estatutos en la forma detallada dentro del segundo punto de la presente acta de junta general.

Acto seguido se pasa a tratar el Tercer Punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización para que el Presidente Ejecutivo suscriba un Poder Especial a favor de Emily Pincay Martínez, con el objetivo de que se proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en virtud de que el Presidente Ejecutivo se encuentra en la ciudad de Miami, Estados Unidos, es necesario que éste último suscriba un Poder Especial a favor de la señora Emily Pincay Martínez, por sus propios meritos, con el objetivo de que se proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos de SERWISEGUROS en el sentido detallado dentro de la presente Junta de Accionistas. El poder especial otorgará las siguientes atribuciones:

1. Presidir las Juntas Generales de Accionistas y las sesiones de Directorio en calidad de primer vocal.
2. Firmar los títulos de acciones.
3. Firmar con el Secretario General de la compañía, las actas de Directorio y de Juntas Generales de Accionistas,
4. Por vía resolución del Directorio, ejecutar toda compraventa, hipoteca, anuecesis, permuta, arrendamiento o gravamen de toda clase de bienes inmuebles.
5. Convocar a la Junta General de Accionistas y Directorio de conformidad a la Ley de Compañías y a los presentes estatutos.
6. Ejercer las demás atribuciones que le correspondan al PODERDANTE según la Ley de Compañías y los estatutos de SERWISEGUROS.
7. Suscribir la escritura pública de reforma de estatutos que se va a detallar dentro de los antecedentes del Poder Especial y en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERWISEGUROS, celebrada el día 9 de enero de 2018.
8. Representar al PODERDANTE en todas las atribuciones que le confieren los estatutos sociales y la ley.

**Resolución del Tercer Punto:** Con relación a este tercer y último punto del orden del día, la Junta de Accionistas resuelve, por unanimidad, la aprobación de la emisión de un poder especial por parte de Gastón Menéndez Zavala, en su calidad de Presidente Ejecutivo, a favor de Emily Pincay Martínez, en los términos detallados dentro del tercer punto de la presente Acta de Junta General.

Resueltos todos los puntos del orden del día, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dada la lectura de la misma, estos

NOTARÍA 55

Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo



Handwritten signature or mark.

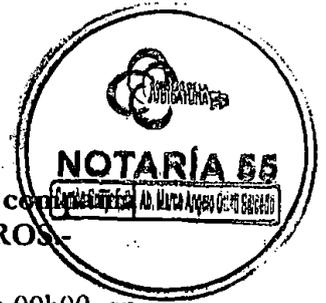
firmado para constancia todos los Accionistas y Secretario que la certifica. f-) Gastón Menéndez Romero, Presidente de la Junta; f-) Carmen Obando Benítez, Secretario de la Junta. f-) Gastón Menéndez Romero, Accionista; f-) p. GAMBERDI S.A.; Gastón Menéndez Romero, Gerente General, Accionista.

Certifico que la presente acta es igual a su original.



**Carmen Obando Benítez**  
**Secretario de la Junta**





**Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de enero del 2018, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, en el Centro Comercial Dicientro, oficina número catorce, se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (en adelante SERWISEGUROS), las siguientes personas: 1) El Econ. GASTÓN ANTONIO MENÉNDEZ ROMERO, por sus propios derechos y como propietario de diez millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas (10'687.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) El Econ. GASTÓN ANTONIO MENÉNDEZ ROMERO, por los derechos que representa de la compañía GAMBERDI S.A., en su calidad de Gerente General, propietaria de quinientas sesenta y dos mil quinientas (562.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; todos con derecho e igual número de votos.

Estando presentes los Accionistas que representan el total del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450.000,00) dividido en once millones doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente de la Junta el señor Gastón Menéndez Romero, y como Secretario de la misma, la señora Carmen Obando Benítez, quien de conformidad a lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la compañía, procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente Junta incorporando el nombramiento del Representante Legal de GAMBERDI S.A., listas de accionistas existentes y demás documentos que la ley solicita.

El Presidente de la Junta señala el objetivo de la presente reunión indicando que la Junta General Extraordinaria se constituye con el objetivo de tratar los siguientes puntos como orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la ampliación de las atribuciones en el estatuto social del Gerente General.**

**- Conocer y resolver la reforma de los estatutos de la compañía SERWISEGUROS.**

**- Conocer y resolver sobre la autorización para que el Presidente Ejecutivo suscriba un Poder Especial a favor de Emily Pincay Martínez, con el objetivo de que se proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos.**



Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas resuelven aprobar los mismos y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

Se pasa a tratar el **Primer Punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la ampliación de las atribuciones en el estatuto social del Gerente General. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, actualmente, las atribuciones del Gerente General se encuentran muy limitadas. En virtud de que el Presidente Ejecutivo de la compañía, por motivos operativos, debe salir del país constantemente, considero conveniente que el Gerente General sustituya al Presidente Ejecutivo en la ausencia de éste último y a su vez, considero pertinente que se le otorgue al Gerente General, unas atribuciones más amplias con el objetivo de precautelar los derechos de la compañía

**Resolución del Primer Punto:** Con relación a este primer punto del orden del día, la Junta de Accionistas presentes y por las representadas que la conforman, resuelven por unanimidad, aceptar que se amplíen las facultades al Gerente General de la compañía, en virtud de lo establecido dentro del primer punto del orden del día.

Acto seguido se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver la reforma de los estatutos de la compañía **SERVISEGUROS**. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en virtud de la aprobación del primer punto del orden del día, hay que proceder a reformar el artículo vigésimo de los estatutos de la compañía mediante escritura pública, el cual en adelante, establecerá lo siguiente:

**“ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** Accionista o no de la compañía durará cinco años en el ejercicio de funciones. El Gerente General de la compañía tendrá las siguientes atribuciones, a pesar de que en el estatuto de la compañía se le conceda la misma atribución a otro funcionario, el Gerente General la ejercerá de manera individual o conjunta con el mencionado funcionario de la compañía **SERVISEGUROS**, las atribuciones que se detallan a continuación: **a)** Ejercer, de manera individual e indistinta, sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Gerente General podrá ejecutar actos y celebrar contratos que obliguen a la compañía. El Gerente General acreditará su personería con su respectivo nombramiento; **b)** Actuar como secretario de las sesiones de Junta General de Accionistas; **c)** Suscribir los títulos de las acciones o los certificados provisionales, los certificados de preferencia y las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas; **d)** Llevar el Libro de Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas y sus expedientes, el Libro Talonario de Acciones y el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; **e)** Preparar los informes, balances y más cuentas, que deberán ser puestos a consideración de la Junta General de Accionistas; **f)** Subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía en caso de falta, ausencia, o impedimento temporal de dicho funcionario, con los mismos deberes y atribuciones; y **g)** Las demás atribuciones establecidas en la ley, este estatuto y por la Junta General de Accionistas.



**Resolución del Segundo Punto:** Con relación a este segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma de estatutos en la forma detallada dentro del segundo punto de la presente acta de junta general.

Acto seguido se pasa a tratar el **Tercer Punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización para que el Presidente Ejecutivo suscriba un Poder Especial a favor de Emily Pincay Martínez, con el objetivo de que se proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en virtud de que el Presidente Ejecutivo se encuentra en la ciudad de Miami, Estados Unidos, es necesario que éste último suscriba un Poder Especial a favor de la señora Emily Pincay Martínez, por sus propios derechos, con el objetivo de que se proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos de **SERVISEGUROS** en el sentido detallado dentro de la presente Junta de Accionistas. El poder especial otorgará las siguientes atribuciones:

1. Presidir las Juntas Generales de Accionistas y las sesiones de Directorio en calidad de primer vocal.
2. Firmar los títulos de acciones.
3. Firmar con el Secretario General de la compañía, las actas de Directorio y de Juntas Generales de Accionistas,
4. Previa resolución del Directorio, ejecutar toda compraventa, hipoteca, anticresis, permuta, arrendamiento o gravamen de toda clase de bienes inmuebles.
5. Convocar a la Junta General de Accionistas y Directorio de conformidad a la Ley de Compañías y a los presentes estatutos.
6. Ejercer las demás atribuciones que le correspondan al PODERDANTE según la Ley de Compañías y los estatutos de **SERVISEGUROS**.
7. Suscribir la escritura pública de reforma de estatutos que se va a detallar dentro de los antecedentes del Poder Especial y en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVISEGUROS**, celebrada el día 9 de enero de 2018.
8. Representar al PODERDANTE en todas las atribuciones que le confieren los estatutos sociales y la ley.

**Resolución del Tercer Punto:** Con relación a este tercer y último punto del orden del día, la Junta de Accionistas resuelve, por unanimidad, la aprobación de la emisión de un poder especial por parte de Gastón Menéndez Zavala, en su calidad de Presidente Ejecutivo, a favor de Emily Pincay Martínez, en los términos detallados dentro del tercer punto de la presente Acta de Junta General.

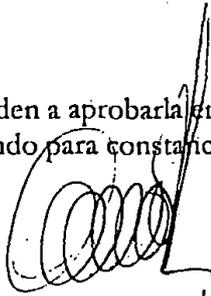
Resueltos todos los puntos del orden del día, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dada la lectura de la misma, estos

NOTARÍA 55

CANTÓN GUAYAS  
Ab. Marco Aurelio Ojeda Salcedo



proceden a aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta junta siendo las 10h15, y firmando para constancia todos los Accionistas y Secretario que la certifica.



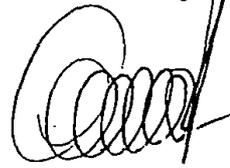
**Gastón Menéndez Romero**  
Presidente de la Junta



**Gastón Menéndez Romero**  
Accionista



**Cármén Obando Benítez**  
Secretario de la Junta



**p. GAMBERDI S.A.**  
**Gastón Menéndez Romero**  
Gerente General  
Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091432988-3

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CITADANIA: HAITIANO Y DOMINICANO  
NOMBRE Y APELLIDOS: PINCAY MARTINEZ EMILY ROSSANA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS, 1972-08-17  
NACIONALIDAD: HAITIANA Y DOMINICANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMBRE DEL CONYUGUE: CESAR ALEJANDRO CAMPOS MAESTRE

INSTITUCION SUPERIOR: INGENIERIA  
PROFESION / CATEGORIA: INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINCAY RICARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS, 2022-12-18

NOTARIA 55  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Ottati Salcedo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON DE CUOTACION, Duplicado, 2017  
PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
091432988-3 014 0121

PINCAY MARTINEZ EMILY ROSSANA  
GUAYAS GUAYAQUIL  
TARQUI VIA A LA COSTA

1 Multa: 37,50 Cost. Eq. 0 Tot. USD: 37,50  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0931

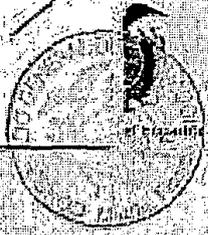
5484694 13/08/2017 11:12:39

Razón: No se incluye al presente acto el "CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD", por motivo de falla en la plataforma de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

NOTARIA 55  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Ottati Salcedo

NOTARIA 55  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Ottati Salcedo

Handwritten mark



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURÍDICAS N° 2 / 2018

Tomo 1. Página 2

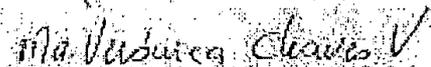


En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de enero de 2018, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) GASTON ANIBAL MENENDEZ ZAVALA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0909423907, en su calidad de Presidente Ejecutivo de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de EMILY ROSSANA PINCAY MARTINEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0914329883, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "SEÑOR CÓNsul GENERAL DE ECUADOR EN MIAMI. Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas, el PODER ESPECIAL otorgado por GASTÓN ANIBAL MENÉNDEZ ZAVALA, por los derechos que representa de la compañía SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Presidente Ejecutivo, a favor de la señora EMILY PINCAY MARTÍNEZ, por sus propios derechos, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** GASTÓN ANIBAL MENÉNDEZ ZAVALA, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, con cédula de ciudadanía número 0909423907, de tránsito por la ciudad de Miami, Estados Unidos, por sus propios derechos, de acuerdo a los documentos habilitantes adjuntados a la presente minuta. Al interviniente se lo podrá denominar simplemente como "EL PODERDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** EL PODERDANTE, conforme al nombramiento de fecha 20 de octubre de 2017, es el PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (en adelante "SERWISEGUROS"), el cual, de acuerdo a lo estipulado dentro del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social Vigente de la mencionada compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. SERWISEGUROS es una compañía legalmente constituida en Ecuador con domicilio en Guayaquil, cuyo giro ordinario de negocio se encuentra relacionado con el desarrollo de las actividades y negocios de seguros permitidos por la legislación ecuatoriana; así como la realización de todo acto o contrato lícito para el cumplimiento de sus fines de conformidad con las normas jurídicas vigentes. SERWISEGUROS necesita, por motivos operativos, llevar a cabo una reforma de estatutos en lo relacionado a la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Los accionistas de la compañía, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2018, han decidido ampliar las atribuciones al Gerente General, con el objetivo de actualizar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones ante la Superintendencia de Compañías y por propósito operativos. Actualmente, el PODERDANTE, por motivos laborales, se encuentra en la ciudad de Miami, Estados Unidos, razón por la cual le resulta imposible suscribir la mencionada escritura pública de reforma de estatutos. En virtud de lo anteriormente expuesto, el PODERDANTE emite el presente poder especial al tenor de la cláusula que a continuación se detalla. **CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL.** Por lo anteriormente expuesto, otorgo un PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora EMILY PINCAY MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía 0914329883, a quien en lo sucesivo se la podrá denominar como el "APODERADO", para lo cual lo autorizo expresamente a realizar los actos detallados a continuación: 1. Presidir las Juntas Generales de Accionistas y las sesiones de Directorio en calidad de primer vocal. 2. Firmar los títulos de acciones. 3. Firmar con el Secretario General de la compañía, las actas de Directorio y de Juntas Generales de Accionistas. 4. Previa resolución del Directorio, ejecutar toda compraventa, hipoteca, anticresis, permuta, arrendamiento o gravamen de toda clase de bienes inmuebles. 5. Convocar a la Junta General de

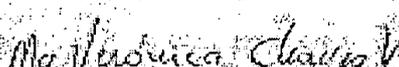
NOTARIA 55  
 Guayaquil, Ab. Marco Aurelio Ortal Salcedo  
 C. E. ECUADORIANA  
 C. E. ECUADORIANA

Accionistas y Directorio de conformidad a la Ley de Compañías y a los presentes estatutos. 6. Ejercer las demás atribuciones que le correspondan al PODERDANTE según la Ley de Compañías y los estatutos de SERWISEGUROS. 7. Suscribir la escritura pública de reforma de estatutos que se va a redactar conforme a lo establecido dentro del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERWISEGUROS, celebrada el día 9 de enero de 2018. 8. Representar al PODERDANTE en todas las atribuciones que le confieren los estatutos sociales y la ley. EL APODERADO podrá realizar todo trámite, diligencia y firmar todo tipo de documento o solicitudes que le sean necesarios y/o acuerdos, para el fiel cumplimiento del presente mandato; pues es intención de la PODERDANTE que este **PODER ESPECIAL** surta plenos efectos sin limitación alguna, es decir amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere. **CUARTA: DECLARACIONES.- CUATRO.UNO.** a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado General con la sola ejecución de uno cualesquiera de los actos de los que está facultado en virtud del mismo; c) Este mandato tiene el carácter de gratuito; d) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, particularmente en el Título XXVII del Mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

  
GASTÓN ANIBAL MENÉNDEZ ZAVALA

  
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y sellado, el 16 de enero de 2018

  
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00



*J*





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 0990261431001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

**NOMBRE COMERCIAL:** SERWISEGUROS S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PINCAY MARTINEZ EMILY ROSSANA  
**CONTADOR:** NAVAS HOLGÚIN ALEXANDRA ISABEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**



**FEC. NACIMIENTO:** 22/09/1976  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/12/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 14-15 Kilometro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A MOTRANSA Telefono Trabajo: 042245575 Telefono Trabajo: 042590660 Fax: 042248194 Email: gmenendez@serviseguros.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código RUC: 0990261431001

Fecha: 28/12/2017 12:25:09 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990261431001

RAZÓN SOCIAL:

SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/09/1975  
NOMBRE COMERCIAL: SERVISEGUROS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 14-15 Kilometro: 1.5 Telefono Trabajo: 042245575 Telefono Trabajo: 042590680 Fax: 042248194 Email: gmenendez@serviseguros.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 01/09/2014  
NOMBRE COMERCIAL: SERVISEGUROS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
Referencia: C.C. DICENTRO Piso: 1 Oficina: 2 Kilometro: 1.5 Email: info@serviseguros.com.ec Web: WWW.SERVISEGUROS.COM.EC Telefono Trabajo: 042590680

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/10/2016  
NOMBRE COMERCIAL: SERVISEGUROS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: DICENTRO Piso: 1 Oficina: 4 Kilometro: 1.5 Fax: 042248194 Email: info@serviseguros.com.ec Telefono Trabajo: 042590680  
Telefono Trabajo: 045000279

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/02/2017  
NOMBRE COMERCIAL: SERVISEGUROS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: M3 Numero: S/N Interseccion: AVENIDA 24 - AVENIDA 23 Referencia: DIAGONAL AL HOTEL ORO  
VERDE Bloque: 1 Edificio: MANTA BUSSINES CENTER Piso: 13 Oficina: 1304 Email: info@serviseguros.com.ec Telefono Trabajo: 042590680 Web:  
WWW.SERVISEGUROS.COM.EC

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA  
LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO  
COMPUESTO DE 7 FOJAS (S) ES IGUAL AL QUE CONSTA  
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.  
GUAYAQUIL EL \_\_\_\_\_

02 FEB 2018



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salsedo



Código: RIMRUC2017001932493

Fecha: 28/12/2017 12:25:09 PM



1 todos los documentos habilitantes que se han considerado  
2 pertinentes para la solemnidad que requiere el presente  
3 instrumento público. La otorgante se identifica con el  
4 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación  
5 Ciudadana que ha autorizado y con su cedula de ciudadanía.-  
6 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
7 alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus  
8 partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual  
9 doy fe.-

10

11 **p. SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA**  
12 **PRODUCTORA DE SEGUROS**  
13 **RUC # 0990261431001**

14

15

16

**EMILY ROSSANA PINCAJ MARTÍNEZ**

17

**C.C.# 0914329883 C.V.#: 014-0122**

18

**APODERADA ESPECIAL**

19

**GASTON ANIBAL MENENDEZ ZAVALA**

20

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

21

22

23

24

**ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**

25

**NOTARIO 55-GUAYAQUIL**

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
este *tercer* TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el:



02 FEB 2010

-----  
**NOTARIA 55**  
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Factura: 001-002-000045539



20180901055000117

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000117



NOTARIO OTORGANTE:	55 GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (18:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINCAY MARTINEZ EMILY ROSSANA	REPRESENTANDO A SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	CÉDULA	0914329883
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GASTON ANIBAL MENEDEZ ZAVALA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914329883

OBSERVACIONES:	20180901055P00620
----------------	-------------------

  
 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000045538



20180901055P00620

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P00620						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINCAY MARTINEZ EMILY ROSSANA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0914329883	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20180901055P00620
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	RIMRUC2017001932493
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó primer y Segundo Testimonio el 2 de febrero de 2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.384  
FECHA DE REPERTORIO:08/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 6.407 a 6.419, Registro Mercantil número 591. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6384



Guayaquil, 15 de febrero de 2018

REVISADO POR: S

Ab. Lanier Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0285530

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 FEB 2018

RECIBIDO  
10:30 JMM